



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 528-2012-MPT

Pampas, 24 de julio de 2012

VISTO:

El Informe N° 374-2012-MPT-GDU, de fecha 19 de julio del 2012, del Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Gerente (e) de Desarrollo Urbano, Informe N° 0106-2012-SGSyL-GDU/MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, Opinión Legal N° 103-2012-JMV/GAJ-MPT/P del Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 19 de mayo de 2009, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra, los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conjuntamente con los representantes de la empresa contratista CONSORCIO TINTAY PUNCU, procedieron a la recepción de la obra denominada “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 038-2010-MPT, de fecha 15 de febrero del 2010, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 042-2008-SGASG/MPT, de fecha 11 de febrero de 2008, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la empresa CONSORCIO TINTAY PUNCU conformado por las empresas ADJ INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. e INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO EIRL, para la ejecución de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”, por la suma S/.539,494.85 nuevos soles determinando como plazo de ejecución de la obra ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a través de la Opinión Legal N° 103-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, sugiere que se emita el pronunciamiento correspondiente sobre aprobación de la Liquidación Final de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”, en atención al Informe N° 023-2012-SGSyL-GDU/MPT, más aún que la Resolución de Alcaldía N° 038-2010-MPT/A, de fecha 15 de febrero de 2010, habría causado estado (cosa decidida administrativamente);

Que, mediante Informe N° 0106-2012-SGSyL-GDU/MPT, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que en base a la revisión general de los informes correspondientes a la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”, cuenta con la documentación sustentatoria para su aprobación y emisión de la Liquidación Técnica y Financiera Final de Obra, y ser considerados en el rubro de EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS de la entidad considerarlos en el saneamiento legal del patrimonio de la Municipalidad Provincial; según detalle siguiente:

Presupuesto Para la Obra	S/.570,565.00	
Monto de Ejecución de Obra:	S/.539,494.85	
Monto de Liquidación de Obra		S/.608,591.93
Gastos Adicionales		S/. 11,439.27
Diferencia Por Redondeo		S/. 0.02
TOTAL COSTO DE LA OBRA		S/.620,031.22



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Que, con Informe N° 374-2012-MPT-GDU, de fecha 19 de julio del 2012, del Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Gerente (e) de Desarrollo Urbano, solicita se emita la resolución de alcaldía de aprobación de la Liquidación Final de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”, para su incorporación como edificios y estructuras de la entidad y su correspondiente saneamiento legal;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”, por la suma total de S/.620,031.22 (Seiscientos Veinte Mil Treinta y Uno con 22/100) Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la incorporación como edificios y estructuras de la entidad y su correspondiente saneamiento legal de la obra “Construcción de Aulas de la I.E. San José de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comar Gavilan
ALCALDE

